



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

## FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN No. 202**  
(07 de junio de 2022)

**“Por medio de la cual se da lineamiento para el uso del auditorio Mayor  
Hermanos Sanjuán”**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el literal b del Artículo 34 del Estatuto General, Acuerdo 003/97, y

### CONSIDERANDO:

Que a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en su ejercicio le corresponde garantizar el cabal cumplimiento de la Constitución Política y las leyes de la República entre las que se encuentra la LEY 1448 de junio 10 de 2011 *“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”*. en especial lo reglamentado en el ARTÍCULO 141. *“REPARACIÓN SIMBÓLICA. Se entiende por reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, las no repeticiones de los hechos victimizan tes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas”*.

Que el ARTÍCULO 143 de la citada Ley impone el DEBER DE MEMORIA DEL ESTADO. que se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto.

Que por lo anterior y en virtud de mantener la memoria Histórica y el significado del nombre dado al Auditorio Mayor Hermanos Sanjuán de la Sede Macarena A.

En mérito de lo expuesto esta Decanatura:

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO	cps	
REVISÓ Y APROBÓ	OMER CALDERON	Decano	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Ordenar que al Iniciar cualquier acto en el Auditorio mayor Hermanos Sanjuán se pronuncien las siguientes palabras:

*“Nos encontramos en el Auditorio Mayor hermanos Sanjuán, nombrado en homenaje a los hermanos Alfredo Rafael, con grado simbólico de Ingeniero Catastral de la Universidad Distrital, y Samuel Humberto Sanjuán Arévalo. Ellos fueron detenidos desaparecidos el 8 de marzo de 1982, junto con otros 11 universitarios, sindicalistas y campesinos durante ese año. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos responsabilizó al Estado colombiano por estos hechos; actualmente sigue el juicio contra presuntos responsables en cabeza del oficial en retiro Nasin Yanine Díaz junto a 17 de sus subalternos del F2 de la policía”.*

**Artículo 2°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., el séptimo (07) día del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

**OMER CALDERON**

Decano Facultad de Ciencias y Educación

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	cps	
REVISÓ Y APROBÓ	OMER CALDERON	Decano	